

Yo, fr. José de Auzmendi y Barandiarán, O.F.M., Cura
 Ecónomo de San Antonio de Padua, de Sibanicú, Provincia y Dió-
 cesis de Camagüey.-----

CERTIFICO: Que en el Libro tercero de Matrimonios, fo-
 lio 2 vto. número - 10 - se halla la siguiente partida:-----

Año del Sor. de mil ochocientos sesenta y nueve. En cin-
 co de Abril. Yo el Pbro. D. Joaqn. Carbó Cura Párroco de
 Sn. Antonio de Sibanicú hecha la información extrajudi-
 cial de estilo proclamados en tres dias festivos según lo
 dispuesto pr. el Santo Concilio de Trento, no resultando
 impedimto. alguno, confesados y comulgados, constandome el
 mutuo consentimiento de las partes. por palabras de presen-
 te casé y velé in facie Ecclesiae a D. Franco. Argilagos
 hijo de D. Juan y D. Soledad Guimferrer con Da. Merced Lo-
 ret de Mola hija de D. Joaquin y D. Dolores Betancourt,
 ambos contrayentes naturales de Pto. Ppe. y vecinos de es-
 ta feligresía y solteros: fueron testigos D. Luis Loret de
 Mola y Dn. Miguel del mismo apellido. Para qe. conste lo
 firmo. Joaquin Carbó. Rubricado.-----

Y para constancia, expido la presente a los efectos de
 pensión de Veteranos en Guáimaro a catorce de Abril de mil nove-
 cientos cuarenta y ocho.-----

(Firmado) Fr. JOSE DE AUZMENDI.

En Manuscrito: DERECHO: \$3.00.

(Hay un Sello en Tinta
 Morada que Dice):

OBISPADO DE CAMAGUEY.-PARROQUIA
 DE INGRESO DE SAN ANTONIO DE SI-
 BANICU.

(Hay dentro del Circulo
 del Sello)

UNA CRUZ ADORNADA.

Es copia exacta del Certificado extendido en catorce de Abril de
 mil novecientos cuarenta y ocho por Fr. José de Auzmendi.

PATRIMONIO
 DOCUMENTAL